

Finca n.º	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca n.º	Clase	Propietarios y arrendatarios
154	—	Industrias del Cuarzo.	167	Labrantio	Manuel Martínez Noriega.
156	Prado	Hros. de Juana Llano Martínez.	168	Monte bajo	Manuel Martínez Noriega.
157	Idem	Hros. de Juana Llano Martínez.	169	Prado	Manuel Martínez Noriega.
158	Monte bajo	Ayuntamiento de Ribadesella.	170	Monte bajo	Manuel Martínez Noriega.
159	Prado	Hros. de Francisco Alonso Zardón.	171	Prado	Manuel Martínez Noriega, Ramón Gutiérrez Viña.
160	Idem	Manuel Martínez Noriega.	172	Idem	Pilar González González.
161	Idem	Manuel Martínez Noriega.	174	Monte bajo	Ramón Gutiérrez Viña.
162	Labrantio	Manuel Martínez Noriega.	175	Prado	Ramón Gutiérrez Viña.
163	Idem	Manuel Martínez Noriega.	176	—	Ayuntamiento de Ribadesella.
164	Idem	Manuel Martínez Noriega.	177	Monte bajo	Hros. de Juan Nava Quesada.
165	Idem	Manuel Martínez Noriega.			
166	Idem	Manuel Martínez Noriega.			

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 413,000 al 438,870. Tramo de Villafranca del Bierzo-límite de la provincia de Lugo». Término municipal de Trabadelo.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 413,000 al 438,870. Tramo de Villafranca del Bierzo-límite de la provincia de Lugo». Término municipal de Trabadelo. Y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1968, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados a partir desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—1.457-E.

RELACION NOMINAL DE FINCAS QUE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TRABADELO HAN DE SER OCUPADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE «ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME EN LA C. N. VI, DE MADRID A LA CORUÑA, PUNTO KILOMÉTRICO 413,000 AL 438,870. TRAMO DE VILAFRANCA DEL BIERZO-LÍMITE DE LA PROVINCIA DE LUGO». CUYOS NÚMEROS, CLASE, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
3	Monte	Comunal de Pereje.	37	Vega-huerta	Manuel Silva.
4	Secano	Vda. de José Parao.	38	Idem	Demetrio Amigo.
4'	Idem	Antonia Santín.	39	Idem	Jorge Villanueva-Alfredo Iglesias.
5	Idem	Josefa Dosto.	40	Idem	Maria Zamora.
6	Prado	Vda. de Motricio Amigo.	41	Idem	Josefa Zamora-Feliciano Navajos.
7	Prado regadio	Baldomero Arias.	42	Idem	Baldomero Arias.
7'	Arbolado	Maria Zamora.	43	Idem	Marcelino Santín.
7-A	Prado regadio	Josefa Zamora.	44	Idem	Isabel Dosto.
7-B	Idem	Raúl Jurjo.	45	Idem	Saturno Brañas.
7-C	Idem	Isabel Dosto.	46	Idem	Marcelino Santín-Nemesio Núñez.
7-D	Arbolado	Saturno Brañas.	47	Idem	Saturno Santín.
7-E	Idem	Vda. de Ramón Gutiérrez.	48	Idem	Manuel Gutiérrez.
8-A	Castaños	Vda. de Demetrio Amigo.	49	Idem	Maria Zamora.
8-B	Idem	Hros. de Aquilino Corte.	50	Idem	Modesta Santín.
8-C	Secano	Hros. de Aquilino Corte.	51	Idem	Alfredo Iglesias.
8-D	Secano y castaños.	Alfonso Núñez.	52	Idem	Lucila Vega.
8-E	Arbolado	Vda. de Ramón Gutiérrez.	53	Idem	Marcelina Martínez-Benito Núñez.
8	Cereal secano	Josefa Dosto.	54	Idem	Agustín Vázquez.
9	Idem	Josefa Vega.	55	Idem	Vda. de Demetrio Amigo.
10	Idem	José Pérez.	56	Idem	Vda. de José Prudo.
11	Idem	Alfredo Iglesias.	57	Idem	Pío López-Manuel Morales.
12	Idem	José Pérez.	58	Idem	Benito Núñez.
12-A	Monte	Francisco Morales.	59	Idem	Alfredo Iglesias.
13	Nogales	Baldomero Arias.	60	Idem	Serafin Iglesias.
13'	Idem	Vda. de Demetrio Amigo.	61	Idem	José González.
14	Chopos	Comunal de Pereje.	62	Idem	Modesta Santín.
14'	Nogales	Pío López.	63	Idem	Vda. de Demetrio Amigo.
15	Monte de castaños	Lucila Vega.	64	Idem	Josefa Dosto.
15-A	Idem	Vda. de Demetrio Amigo.	65	Idem	Serafin Iglesias.
15-B	Idem	José González.	66	Idem	José González.
15-C	Idem	Desconocido.	67	Idem	Manuel García.
15-D	Idem	Vda. de Ramón Gutiérrez.	68	Idem	Agustín Vázquez.
15-F	Idem	Maria Zamora.	69	Idem	Modesta Santín.
15-G	Idem	Pío López.	70	Idem	Manuel García.
15-E	Idem	Jaime Gómez.	71	Idem	Francisco Morales.
15-H	Idem	José González.	72	Idem	Modesta Santín.
15-K	Idem	Manuel Núñez.	73	Idem	Pío Morales.
15-L	Idem	Alfredo Iglesias.	74	Idem	Arturo González.
15-I	Idem	Lucila Iglesias.	75	Idem	Serafin Iglesias.
15-M	Idem	Vda. de Angel Gutiérrez.	76	Idem	Paz Fernández.
15-P	Idem	Serafin Iglesias.			
15-R	Idem	Pilar Zamora.			
15-S	Idem	Maria Iglesias.			
16	Vega-huerta	Alfredo Iglesias.			

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
59	Vega-huerta	Baldomero Arias.	148	Prado	Vda. de Constantino Fontevendra.
60	Idem	Vda. de Ramón Gutiérrez.			
61	Idem	Luis Arias.	149	Idem	Vda. de Constantino Fontevendra.
62	Idem	Vda. de José Prado.			
63	Idem	Arturo González.	150	Regadío	Marcelina Martínez.
64	Idem	Marcelina.	151	Monte	Comunal de Pereje.
65	Idem	Alfredo Iglesias.	152	Sierra abandonada.	Vda. de Constantino Fontevendra.
66	Idem	José González.			
67	Idem	José Pérez.	153	—	Comunal de Pereje.
68	Idem	Camilo Santin.	153'	Arbolado	Alfonso Nuñez.
69	Idem	José M. Pérez.	153"	Idem	Vda. de Constantino Fontevendra.
70	Idem	Vda. de José Pardo.			
71	Idem	Hilario Jurjo.	153'''	Idem	Marcelina Santin.
72	Idem	Antonia Santin.	154	Mata de robles	Manuel González.
76	Idem	Manuel Gutiérrez.	155	Arbolado	Manuel González.
77	Idem	Miguel Pérez Pichel.	155'	Idem	Baldomero Arias.
80	Idem	Francisco Morales.	155"	Idem	Bautista Lago.
81	Idem	Antonia Santin.	156	Idem	Vda. de Angel Gutiérrez.
82	Idem	Marcelino Santin.	156'	Idem	Luis Arias.
83	Idem	Camilo Santin.	157	Ribera de río	Comunal de Pereje.
83'	Idem	Vda. de Demetrio Amigo.	158	Prado	Vda. de Constantino Fontevendra.
84	Huerta	Agustín Vázquez.			
84'	Casa en construcción	Agustín Vázquez.	158'	Idem	María Zamora.
		Francisco Morales.	158"	Idem	María Zamora.
85	Vega-huerta	Vda. de Angel Gutiérrez.	157	Arbolado	Vda. de José Pardo.
90	Idem	Luis Arias.	159	Comunal	Comunal de Pereje.
91	Idem	Vda. de Demetrio Amigo.	160	Arbolado	Vda. de Constantino Fontevendra.
92	Idem	Marcelina Santin-Agustín Vázquez.	160'	Idem	Luis Arias.
92'	Idem	Marcelina Santin.	160"	Idem	Manuel González.
93	Idem	Marcelina Santin.	161	Monte	Comunal de Pereje.
95	Idem	Modesta Santin.	161'	Idem	Baldomero Arias.
96	Idem	Arturo González.	162"	Idem	Comunal de Pereje.
97	Idem	José González.	162-A	Ribera de río	Hros. de José Brañas.
98	Idem	Hros. de Aquilino Corte.	162-B	Huerta	José Gómez Santiago Moreira.
99	Idem	José Pérez.			
102	Idem	Alfredo Iglesias.	162-C	Idem	Hros. de Carmen y Celia-José Alvarez.
103	Idem	Josefa Zamora.			
104	Idem	Modesta Santin.	162-D	Idem	José Moreira-Santiago Moreira.
105	Idem	Paz Pérez.			
106	Idem	Saturio Santin.	162-E	Prado	Pedro López.
110	Idem	Luis Arias.	162-F	Arbolado	Carmen Pereira.
110'	Idem	Isabel Dosio.	162-G	Mata de robles	Cándido Rodríguez.
110"	Idem	María Zamora.	162-H	Arbolado	Nieves Amigo.
110'''	Idem	Alfredo Iglesias.	162-K	Idem	Miguel José Bello.
110-IV	Idem	Baldomero Arias.	162-J	Mata de robles	José García.
111	Idem	Serafin Iglesias.	162-M	Monte	Hros. de Bonifacio Amigo.
112	Idem	José Arias.	162	Ribera de río	Comunal de Trabadelo.
113	Idem	Alfredo Gutiérrez.	162-N	Monte	Aurora Gago.
115	Idem	Alfredo Iglesias.	162'	Castaños	Aurora Gago.
116	Idem	Lucila Vega.	162"	Idem	Hros. de Domingo Fernández.
118	Idem	Alfredo Iglesias-Manuel Gutiérrez.	163'	Arbolado	Domingo Montero.
119	Idem	Teresa González.	163	Secano, monte y arbolado	Ramón Rodríguez.
120	Idem	Hros. de Aquilino Corte.			
121	Idem	Isabel Dosio.	164	Secano	Hros. de Rogelio Frades.
122	Idem	Teresa González.	164'	Mata de robles	Hros. de Domingo González.
123	Idem	Baldomero Arias.	164"	Monte mata	Hros. de Camilo Pérez.
124	Idem	Vda. de Ramón Gutiérrez.	165	Prado y central	Germán Frade.
125	Idem	Josefa Vega.	165'	Prado	Prado de Lucila Corullón.
126	Idem	Baldomero Arias.	165"	Idem	Hros. de Domingo Fernández.
127	Idem	Alfredo Iglesias.			
128	Idem	Baldomero Arias.	165'''	Idem	Germán Frade.
129	Idem	Luis Arias.	166	Monte	Comunal de Trabadelo.
130	Idem	Concha.	167	Prado regadío	Dosíteo Fernández López.
130'	Idem	Hros. de Aquilino Corte.	168	Idem	Dalmiro García Iglesias.
131	Idem	Baldomero Arias.	169	Idem	José Iglesias Iglesias.
132	Idem	Baldomero Arias.	170	Idem	Miguel Bouzas.
132'	Casa	Baldomero Arias.	170'	Idem	Carmen Bouzas.
133	Vega-huerta	Jesús Santin.	171	Idem	Pedro Gómez.
133'	Casa	Jesús Santin.	172	Idem	Jesús López.
134	Ribera de río	Comunal de Pereje.	173	Idem	Angela Amigo M.
134'	Arbolado	José Vega.	174	Idem	Jesús López.
134"	Idem	Serafin Iglesias.	175	Idem	Felisa González.
134'''	Idem	José González.	176	Idem	José Bello Teijón.
135	Ribera de río	Comunal de Pereje.	177	Idem	José González.
135'	Secano	Manuel González.	178	Idem	José González.
135"	Idem	Luis Arias Iglesias.	179	Idem	Demetrio Rodríguez.
135'''	Idem	Bautista Lago.	180	Idem	Demetrio González.
136	Idem	Vda. de Constantino.	181	Huerta	Pedro Lago.
137	Huerta	Amadeo Fontevendra.	182	Idem	Bernabé Quiroga.
138	Idem	María Zamora.	183	Prado y labor	Carmen Saavedra.
139	Idem	Saturio Santin.	184	Huerta	José López.
140	Idem	Luis Arias.	185	Idem	Elias Frade.
141	Prado	Amadeo Fontevendra.	186	Huerta y almacén.	Dosíteo Frade.
143	Idem	Alfonso Nuñez.	186'	Casa y antojana	José Lopez.
144	Idem	Josefa Zamora-Benito Nuñez.	187	Prado	Enrique Silva.
145	Idem	Lucila Iglesias.	188	Idem	Pablo Gómez.
146	Secano	Primitiva Fontevendra.	189	Idem	Pedro Gómez.
146'	Idem	Hros. de Alfonso González.	190	Huerta	Hros. de Antonio Amigo.
147	Prado	Vda. de Constantino Fontevendra.	191	Prado	Pedro Gómez.
			191'	Idem	Carmen López.

Fincas número	Clase	Propietarios y arrendatarios	Fincas número	Clase	Propietarios y arrendatarios
191	Prado	Hros. de Joaquín Vega	274	Huerta	Ricardo y Hortensia Gómez.
192	Idem	Candido Rodríguez.	275	Idem	Amancio Gómez.
193	Idem	Hros. de Nieves Bello.	276	Idem	Apolinar Gómez.
194	Idem	Santiago Brañas.	277	Idem	Antonia García Mallo.
195	Huerta	Avenida Gallego.	278	Idem	José Soto.
196	Idem	Carmen Bello.	279	Idem	José Gómez.
198	Idem	Pura García y hermanas.	280	Idem	Hros. de Aquilino García.
199	Idem	Carmen Bello.	281	Idem	Hros. de Bonifacio Amigo.
200	Idem	Antonia García Mallo.	282	Idem	Hortensia Gómez.
201	Idem	Enrique Silva.	283	Idem	Domingo Bello Fernández.
202	Idem	Hros. de José Martínez.	284	Idem	Hortensia Gómez.
202	Idem	Antonia García Mallo.	284	Idem	Hros. de Pedro Bello.
203	Idem	Apolinar Gómez.	285	Idem	Dominga Montero Roman.
205	Idem	María Montero.	286	Idem	Pedro Gómez García.
206	Idem	Manuel García.	287	Idem	José García Mallo.
207	Idem	Antonia García.	288	Idem	Domingo Alvarez García.
208	Idem	Pedro López Teijón.	289	Idem	Santiago Brañas y hermanas.
208	Idem	Apolinar Gómez.			
209	Idem	Pedro Lago.	290	Idem	Felisa González Gallego.
210	Idem	Felisa González.	292	Idem	Avelina Gallego.
211	Idem	José González y hermanas.	292	Idem	Domingo González.
212	Idem	Jesusa Gómez.	294	Idem	Hros. de María Gómez.
213	Idem	Alfredo Rodríguez.	295	Idem	Olimpia López Teijón.
214	Idem	Adela Pasarín.	296	Idem	Firme Gómez Teijón.
215	Idem	Domingo González.	297	Idem	Alfredo Rodríguez.
216	Idem	Aurora Gago.	298	Idem	Olimpia Gómez Teijón.
217	Idem	Jose González y hermanas.	299	Idem	Apolinar Gómez.
218	Idem	Pedro Gómez.	300	Idem	Manuel Amigo.
219	Idem	Apolinar Gómez.	301	Idem	Firme Gomez Teijón.
220	Idem	Eliseo García.	302	Idem	Jesús Amigo Rey.
221	Idem	José González Gallego.	303	Idem	Hros. de Sara Teijón.
222	Idem	Candido Rodríguez.	304	Idem	Alvaro López.
222-A	Idem	José García Silva.	305	Idem	Tomasa Méndez.
222-B	Idem	Apolinar Gómez.	305	Idem	Domingo Bello.
222-C	Idem	Enrique Silva.	306	Idem	Ricardo Gutiérrez.
222-D	Idem	Carmen Bello Bello.	307	Idem	Carmen Bello.
222-E	Idem	José Pérez y hermanas.	308	Idem	Amancio Gómez.
223	Idem	Alfredo Rodríguez.	308	Idem	Alvaro López.
224	Idem	José González y hermana.	309	Castafios	Tomasa Méndez.
225	Idem	Alfredo Rodríguez.	309	Idem	Hros. de José Montero.
226	Idem	María Montero.	310	Huerta	Elias Frade.
227	Idem	Rogelio Frade.	311	Idem	Hros. de Sara Teijón.
228	Idem	Felisa González.	312	Idem	Carmen Amigo.
229	Idem	Carmen Bello.	313	Idem	Carmen Gómez.
230	Idem	José Bello.	314	Idem	Hros. de María Gómez.
231	Idem	José García.	315	Idem	Domingo Bello Santin.
232	Idem	Cándido López.	317	Secano	Mercedes Quiroga.
233	Idem	Domingo Bello Santin.	318	Idem	Hros. de María Gómez.
234	Idem	Domingo Bello Santin.	319	Idem	Hros. de Estrella Vega.
235	Idem	Hros. de Sara.	320	Idem	Germán Frade Gutiérrez.
236	Idem	Domingo Bello.	321	Idem	Hros. de Alberto González.
237	Idem	José Pérez y hermana.	322	Idem	Amparo y Severino.
237	Idem	David Pérez.	323	Idem	Pedro Lago.
238	Idem	Hros. de Isidro Teijón.	324	Idem	Felisa González.
239	Idem	Tomasa Méndez.	325	Idem	Hros. de José Soto.
240	Idem	Apolinar Gómez.	326	Idem	Pedro López García.
241	Idem	Jesús Amigo Rey.	328	Monte	Comunal de Trabadelo.
242	Idem	Domingo González.	329	Idem	Pedro López García.
243	Idem	Daniel Gago.	330	Cantera	Germán y Tomás Frade.
244	Idem	José Bello Teijón.	331	Ribera de río	José Alvarez.
246	Idem	Nieves Amigo.	333	Regadio y chopos	Junta Vecinal de Trabadelo.
247	Idem	Hros. de Aquilino García.			Alfredo Rodríguez.
248	Idem	Germán Frade.	334	Prado regadio	Manuel Amigo Frade.
249	Idem	Domingo Bello Fernández.	335	Idem	Antonio García.
250	Idem	José Gómez Teijón.	336	Huerta	Daniel Gago.
251	Idem	Domingo Bello.	337	Idem	Luis Alvarez Fernández.
252	Idem	Hros. de Jesús Quiroga.	338	Regadio	Nieves Amigo.
253	Idem	Hros. de Sara.	339	Monte bajo	Junta Vecinal de Trabadelo.
254	Idem	Felisa Teijón.	340	Huerta	Apolinar Gómez.
255	Idem	Domingo Fernández.	341	Idem	Hros. de Aquilino García.
256	Idem	José Soto Vega.	342	Idem	Manuela Amigo.
257	Idem	Hros. de José Bello Bello.	343	Secano	Apolinar Gómez.
258	Idem	Carmen Amigo.	344	Idem	Hros. de José Silva.
259	Idem	Olimpia Teijón.	345	Idem	Enrique Silva.
260	Idem	Jose Soto.	346	Idem	José García y hermanas.
261	Idem	Carmen Amigo.	347	Idem	Daniel Vuelta.
261	Idem	Domingo Fernández.	349	Idem	José González.
262	Idem	David Pérez.	350	Idem	Alberto Teijón.
262	Idem	Luis Fernández.	351	Idem	Manuel Amigo.
263	Idem	Carmen Gómez.	352	Idem	Apolinar Gómez.
264	Idem	José González Gallego.	353	Idem	Isaac García.
265	Idem	Pablo Gomez.	354	Idem	Hros. de María Gómez.
266	Idem	Domingo Bello.	355	Idem	Nieves Amigo.
267	Idem	Carmen y Celia Vega.	356	Idem	Adela Pasarín.
268	Idem	José González Gallego.	356	Idem	Juan Amigo.
269	Idem	Melchor Moreira.	357	Idem	José García.
270	Idem	Germán Frade.	357	Idem	Pedro Lago.
270	Idem	Estrella Pérez y hermanas.	358	Idem	Juan Amigo.
271	Idem	Alberto González.	359	Idem	Domingo Bello.
272	Idem	Felisa González.	360	Idem	Domingo Bello Santin.
273	Idem	José Fernández Gómez.	362	Idem	Comunal de Trabadelo.

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
363	Secano	José González.	372	Prado regadio	Manuel García.
363'	Idem	Hros. de Alberto García.	373	Idem	Hros. de Avelina González.
364	Idem	Felisa González.	374	Huerta regadio y frutales	Jesús Samprón.
365	Idem	José González.	375	Presa de molino y monte	Jesús Samprón.
366	Prado regadio	Antonia García.	375'	Ribera de río y chopos	Jesús Samprón.
367	Monte bajo	Comunal de Trabadelo.	376	Prado regadio	Tomaso Fernández.
367'	Idem	Balbino López.	377	Idem	Pedro Santín.
368	Prado regadio	Dositeo Frade López.	378	Idem	Nicolás Pichel.
369	Monte bajo	Comunal de Trabadelo.			
370	Prado regadio	Bernabé Quiroga.			
371	Idem	María Quiroga.			

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme, en 7 de noviembre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar como estimamos el presente recurso contencioso-administrativo deducido por la «Compañía Telefónica Nacional de España» contra Orden del Ministro de Trabajo de 22 de octubre de 1965, que, al decidir recurso de alzada, estimó en parte el mismo revocando, por tanto, en parte a de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 27 de marzo de igual año, respecto a derechos reclamados por cinco operarios técnicos que prestan servicio en la Estación de Radio de Ocaña, al amparo del artículo 85 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en dicha Compañía, de 10 de noviembre de 1968, cuyos acuerdos, por haberse dictado con incompetencia de tales Organos para conocer de dicha cuestión, anulamos y dejamos sin efecto, así como todo lo actuado en el expediente administrativo, por corresponder a la Jurisdicción Laboral y su enjuiciamiento a la Magistratura del Trabajo, ante quien deberán ser planteados, siendo de aplicación la prescripción del artículo 5.º, 3 de la Ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956 para en su caso; no se hace expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Juan Becerril.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—José Trujillo.—Rubricado.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se amplia hasta el 31 de mayo de 1970 el plazo para la presentación de pliegos, con motivo del concurso para la adjudicación de 27 permisos de investigación de hidrocarburos en zona III (Sahara).

En cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de agosto de 1969 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de octubre de 1969 la Resolución de esta Dirección General de Energía y Combustibles, por la que fueran sacados a concurso público para su adjudicación las cuadrículas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 31, 32, 34, 40, 41, 44, 45, 53 y 57 de la zona III (Sahara),

Esta Dirección General, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en dichos concursos y a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto modificar el artículo tercero de la mencionada Resolución, ampliando el plazo para que las Empresas interesadas en la investigación de dichas cuadrículas puedan presentar la documentación correspondiente, plazo que terminará el 31 de mayo de 1970.

En consecuencia, los concursos convocados se regularán por las condiciones expresadas en la Resolución de 7 de octubre de 1969 con la modificación antes señalada.

Se concede un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes se consideren perjudicados por la misma puedan recurrir contra ella.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 3, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 30 KV de enlace entre los apoyos 359 y 361 de las Ormaiztegui-Ali I y II con la subestación de Gamarra, convirtiéndose en las Alsasua-Gamarra I y II, de las características principales siguientes:

Origen en el apoyo 361 de la Ormaiztegui-Ali I y en apoyo 359 de Ormaiztegui-Ali II.

Final en la SE Gamarra.

Tendido aéreo doble, circuito trifásico, cable al-ac 181,7 milímetros cuadrados, sin apoyos de perfiles metálicos.

Longitud, 5.281 metros.

Tensión de servicio, 30 KV

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 17 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—2.829-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, número 3, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trá-